



ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REMODELACIÓN DE LA OFICINA ANCUD DEL SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN Y DECLARA INADMISIBILIDAD DE OFERTA QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 167

SANTIAGO, 30 MAYO 2017

Hoy se resolvió lo que sigue:

VISTOS: Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/19.653, de 13 de diciembre de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo N° 250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; en la Ley N° 20.981, que aprueba Presupuestos del Sector Público para el año 2017; en las letras g) y v) del artículo 7° de la Ley N° 19.477, Orgánica del Servicio de Registro Civil e Identificación; en la Resolución Exenta N° 112, del 04 de abril de 2017 que Aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos para la Contratación del Servicio de Remodelación de la Oficina Ancud del Servicio de Registro Civil e Identificación y dispone llamado a Licitación Pública; en la Resolución Exenta N° 137, del 03 de mayo de 2017, que Designa Integrantes de la Comisión Evaluadora en Licitación para la Contratación del Servicio de Remodelación de la Oficina Ancud del Servicio de Registro Civil e Identificación; en el Informe Final de Evaluación, de fecha 11 de mayo de 2017; y en lo establecido en la Resolución N° 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República; y

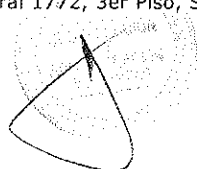
CONSIDERANDO:

1.- Que, el Servicio de Registro Civil e Identificación necesita efectuar la remodelación completa y reparar las deficiencias constructivas de la Oficina Ancud, Región de los Lagos, con el objeto de otorgar un adecuado confort tanto para los funcionarios que laboran en esa dependencia como para la atención del público usuario.

2.- Que, para estos efectos, el Servicio, mediante Resolución Exenta N° 112, de fecha 04 de abril de 2017, aprobó Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos para la contratación del Servicio de Remodelación de la Oficina Ancud del Servicio de Registro Civil e Identificación, y dispuso llamado a licitación pública.

DIRECCIÓN NACIONAL

Catedral 1772, 3er Piso, Santiago. Teléfono (56 2) 261 15001 - (56 2) 261 15002. www.registrocivil.gob.cl Call center 600 370 2000



COLABORACIÓN

3.- Que, con fecha 20 de abril de 2017, a las 15:00 horas, se llevó a cabo la visita obligatoria programada de acuerdo a lo indicado en las bases de licitación, sección 4.1.1 **Visita Obligatoria** y **ANEXO N°1: CALENDARIO DE LA LICITACIÓN**, a la que asistieron seis (6) interesados, según consta en Acta de visita a terreno, esto es:

	Nombre / Razón Social	RUN / RUT
1	Rigmetal (Roberto Misael Cuevas Martínez)	12.535.175-1
2	Sociedad Comercial y Servicios Cortés Ltda.	76.244.645-6
3	Roka Proyectos SPA	76.477.101-K
4	Construcciones Luis Nivaldo Padilla Quiroz E.I.R.L.	76.215.079-4
5	Inversiones Integrales E.I.R.L.	76.857.020-5
6	Matsal SPA	76.503.022-6

4.- Que, mediante Resolución Exenta N° 137, del 03 de mayo de 2017, se designó a los integrantes de la Comisión Evaluadora del presente proceso licitatorio, en adelante "la Comisión", que quedó conformada por los siguientes funcionarios:

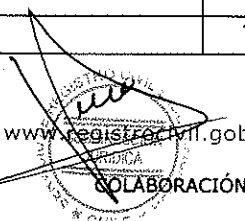
- María Jesús Abdeladim Maldonado, RUN N°16.478.059-7, Abogado Unidad Jurídica de la Dirección Regional de Los Lagos.
- Luis Adolfo León Montenegro, RUN N°13.449.640-1, Profesional del Departamento de Infraestructura e Inversión.
- Claudia Baeza Sánchez, RUN N° 14.254.282-K, Funcionaria de la Unidad de Compras, Departamento de Abastecimiento.

5.- Que, en caso de ausencia o impedimento de algún integrante titular de la Comisión Evaluadora, se designó a los siguientes funcionarios en calidad de reemplazantes:

- Pablo Yermany Ramírez, RUN N°10.995.686-4, Encargado Unidad Jurídica de la Dirección Regional de Los Lagos.
- Francisco Cerda Terán, RUN N° 13.776.340-0, Profesional del Departamento de Infraestructura e Inversión.
- Mery Mena Valdés, RUN N° 11.639.143-0, Funcionaria de la Unidad de Compras, Departamento de Abastecimiento.

6.- Que, según informa la Comisión, el 02 de mayo de 2017, a las 15:01 horas, se cerró el ingreso de ofertas en la Plataforma de Compras www.mercadopublico.cl, conforme al **ANEXO N°1: CALENDARIO DE LA LICITACIÓN**, y luego, con esa misma fecha, a las 15:30 horas, se llevó a efecto la apertura electrónica de las propuestas, presentándose un total de tres (03) propuestas válidas por parte de los siguientes oferentes:

	Nombre / Razón Social	RUN / RUT
1	Construcciones Luis Nivaldo Padilla Quiroz E.I.R.L.	76.215.079-4
2	Matsal SPA	76.503.022-6
3	Inversiones Integrales E.I.R.L.	76.857.020-5



DIRECCIÓN NACIONAL

Catedral 1772, 3er Piso, Santiago, Teléfono (56 2) 261 15001 - (56 2) 261 15002 www.registrocivil.gob.cl Call center 600 370 2000

7.- Que, la Comisión Evaluadora revisó el cumplimiento de los requisitos exigidos para la Garantía de Seriedad de la Oferta en la sección **2.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA** y en el **ANEXO N°1: CALENDARIO DE LA LICITACIÓN**, Actividad N°5: Presentación de la garantía de seriedad de la oferta.

8.- Que, el oferente **MATSAL SPA, RUT N° 76.503.022-6**, presentó una garantía de seriedad de la oferta que no cumple con la vigencia exigida en las Bases de Licitación. Por tanto, de acuerdo a lo señalado en el párrafo segundo del numeral **4.7.1 Recepción de la Garantía de Seriedad de la Oferta**, el no cumplimiento de uno o cualquiera de los requisitos señalados en la sección **2.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA** dejará al Oferente fuera del proceso de licitación, y su oferta será declarada inadmisibile, según lo señalado en el numeral **4.13 DERECHO A DECLARAR INADMISIBLE LAS OFERTAS O DESIERTA LA LICITACIÓN**.

9.- Que, por otra parte, los Oferentes **Construcciones Luis Nibaldo Padilla Quiroz E.I.R.L. e Inversiones Integrales E.I.R.L.**, de acuerdo a lo informado por la Comisión, dieron cumplimiento a lo exigido en la sección **3.1 OFERTA TÉCNICA**, de las bases de licitación, y presentaron el **ANEXO N°11 DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**.

10.- Que en consecuencia, los proponentes que a continuación se señalan, presentaron en forma y plazo su Oferta Técnica y la garantía de seriedad de la oferta, exigida en las bases de licitación, a saber:

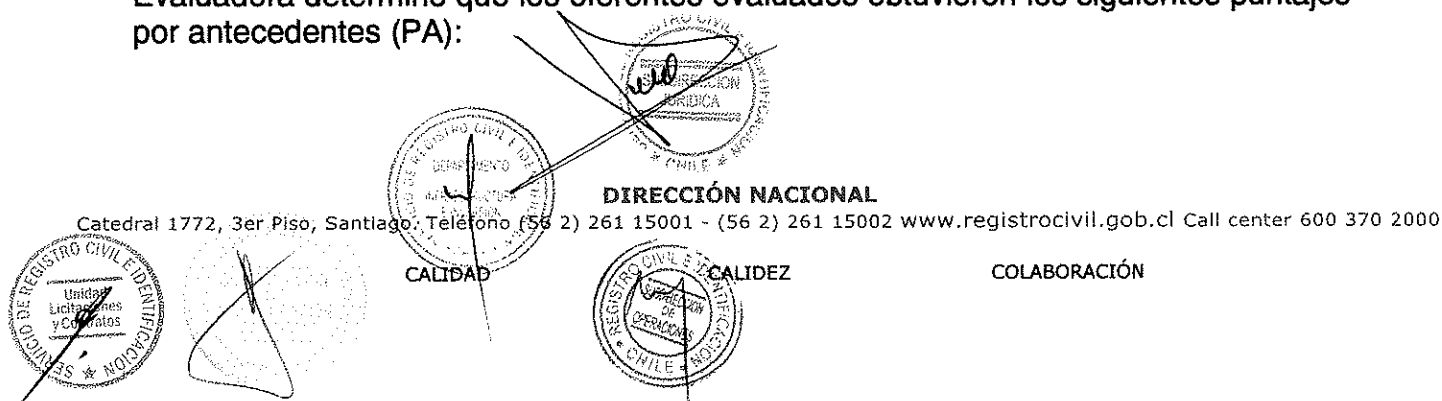
	Nombre / Razón Social	RUN / RUT
1	Construcciones Luis Nibaldo Padilla Quiroz E.I.R.L.	76.215.079-4
2	Inversiones Integrales E.I.R.L.	76.857.020-5

11.- Que, de acuerdo a lo señalado en el numeral **4.8.2. Asignación de puntajes de antecedentes**, el Puntaje por Antecedentes (PA) se asignará entre cero (0) y cien (100) puntos, de conformidad a la siguiente regla:

PA =	Cumple con todo dentro de plazo:	100 puntos
	Cumple con todo fuera de plazo:	50 puntos
	No presenta documentos:	0 puntos

El Puntaje Final Evaluación Antecedentes (**PFEA**) de acuerdo a la fórmula anterior tendrá una ponderación de un cinco por ciento (**5 %**) en el Puntaje Final.

12.- Que, conforme a lo anterior, la Comisión Evaluadora determinó que los oferentes evaluados obtuvieron los siguientes puntajes por antecedentes (PA):



Servicio de Registro Civil e Identificación – DIRECCIÓN NACIONAL

Oferente	ANEXO N° 2	ANEXO N° 5	Copia RUT empresa	Cédula de identidad representante legal	Certificado original de vigencia de la sociedad	N° Antecedentes Presentados antes de la apertura/ N° Antecedentes Solicitados	Puntaje Final Evaluación de Antecedentes
Construcciones Luis Nibaldo Padilla Quiroz E.I.R.L.	SI	SI	SI	SI	SI	5/5	100 * 0.05 = 5 Ptos.
Inversiones Integrales E.I.R.L.	SI	SI	SI	SI	SI	5/5	100 * 0.05 = 5 Ptos.

13.- Que, de acuerdo a lo establecido en la sección 4.9.1 **Fórmula de Evaluación Técnica**, de las Bases Administrativas, el Puntaje Final de Evaluación Técnica (PFET) se obtendrá de la sumatoria de los puntajes de cada criterio de evaluación técnica, multiplicado (*) por su respectiva ponderación, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{PFET} = (\text{Experiencia del Oferente}) * 25\% + (\text{Plazo de Ejecución de la obra}) * 45\%$$

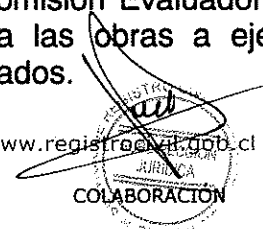
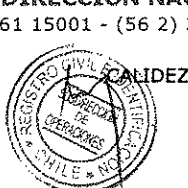
14.- Que, de acuerdo con el numeral 4.9.2 **Pauta de Evaluación Técnica** de las bases administrativas, el puntaje por la "Experiencia del Oferente" se obtiene como sigue:

Experiencia del Oferente en la realización del servicio, indicando el N° de obras de naturaleza similar ejecutadas en los últimos doce (12) meses. Para este plazo se considera como válido el periodo de 365 días anteriores a la fecha de publicación de las bases, en el que se haya emitido la factura u Orden de Compra respectiva. La tabla de asignación de puntaje es la siguiente:

- Oferta que acredite **5 contratos o más** de naturaleza similar, se le asignará **100** puntos.
- Oferta que acredite **entre 3 y 4 contratos** de naturaleza similar, se le asignará **70** puntos.
- Oferta que acredite **entre 1 y 2 contratos** de naturaleza similar, se le asignará **50** puntos.
- Oferta que **no acredite contratos** de naturaleza similar, se le asignará **0** puntos.

El puntaje obtenido será multiplicado por 0,25.

15.- Que, atendido lo expuesto, en este criterio de evaluación técnica el proponente Construcciones Luis Nibaldo Padilla Quiroz E.I.R.L., RUT N° 76.215.079-4, presentó el **ANEXO N° 4 EXPERIENCIA DEL OFERENTE** con nueve (9) obras, de las cuales la Comisión Evaluadora consideró que ocho (8) de ellas eran de naturaleza similar a las obras a ejecutar y se encontraban acompañadas con sus respectivos certificados.



DIRECCIÓN NACIONAL

Catedral 272, 3er Piso, Santiago. Teléfono (56 2) 261 15001 - (56 2) 261 15002 www.registrocivil.gob.cl Call center 600 370 2000

COLABORACIÓN

16.- Que, por su parte, el proponente Inversiones Integrales E.I.R.L., RUT N° 76.857.020-5, presentó el **ANEXO N° 4 EXPERIENCIA DEL OFERENTE** con cinco (5) obras, de las cuales la Comisión Evaluadora consideró que dos (2) de ellas no cumplen con lo requerido en términos de forma y una (1) es objetada por la vigencia del documento presentado; conforme a esto, dos (2) de ellas eran de naturaleza similar a las obras a ejecutar y se encontraban acompañadas con sus respectivos certificados.

Considerando lo anterior, el resultado de la evaluación de la Experiencia del Oferente, y los puntajes obtenidos por cada proponente, se refleja en el siguiente cuadro:

	Oferente	N° certificados de contratos	Puntos	Puntos (25%)
1	Construcciones Luis Nibaldo Padilla Quiroz E.I.R.L.	08	100 x 0,25 = 25	25,00
2	Inversiones Integrales E.I.R.L.	02	50 x 0,25 = 12,5	12,50

17.- Que, de acuerdo con el numeral **4.9.2 Pauta de Evaluación Técnica** de las bases administrativas, el puntaje del criterio "Plazo de Ejecución de la Obra", se obtiene como sigue:

Plazo de Ejecución de la Obra: A la oferta que señale un menor plazo de ejecución de la obra se le asignarán 100 puntos.

A cada una de las ofertas restantes se les asignará el puntaje correspondiente de acuerdo a la siguiente fórmula:

(Menor plazo de ejecución entre el total de ofertas/Plazo de ejecución a evaluar) *100*0,45

18.- Que conforme a lo señalado por la Comisión, el Oferente **Construcciones Luis Nibaldo Padilla Quiroz E.I.R.L.** ofreció un plazo de ejecución de 25 días corridos, y el oferente **Inversiones Integrales E.I.R.L.** ofertó un plazo de 80 días corridos.

Considerando lo anterior, el resultado de la evaluación por el Plazo de Ejecución de la Obra se refleja en el siguiente cuadro:

	Oferentes	Días de ejecución	Menor plazo/Plazo ofertado	Puntos (45%)
1	Construcciones Luis Nibaldo Padilla Quiroz E.I.R.L.	25	(25/25) = 1x100 = 100	100 x 0,45 = 45,00
2	Inversiones Integrales E.I.R.L.	80	(25/80) = 0,31x100= 31	31 x 0,45 = 13,95= 14,00

19.- Que en consecuencia, el puntaje final de la Evaluación Técnica obtenido por cada oferente se refleja en el cuadro siguiente:

DIRECCIÓN NACIONAL

Catedral 1772, 3er Piso, Santiago. Teléfono (56 2) 261 15001 - (56 2) 261 15002 www.registrocivil.gob.cl Call center 600 370 2000



Handwritten signature.



CALIDEZ

COLABORACIÓN

OFERENTE		Experiencia del oferente	Plazo de ejecución	PFET
1	Construcciones Luis Nibaldo Padilla Quiroz E.I.R.L.	25,00 puntos	45,00 puntos	70 puntos
2	Inversiones Integrales E.I.R.L.	12,50 puntos	14,00 puntos	26,5 puntos

20.- Que, de acuerdo a la sección 4.10 **EVALUACIÓN ECONÓMICA**, de las Bases Administrativas, se asignará el Puntaje Evaluación Económica (PEE) a la Oferta Económica, entre cero (0) y cien (100) puntos, siguiendo la siguiente regla:

El Puntaje Evaluación Económica (PEE) se asignará

- A la(s) Oferta(s) Económica(s) con el valor económico menor entre todas las ofertas se le asignará cien (100) puntos.
- A cada una de las ofertas restantes se les asignará el puntaje correspondiente de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$PEE = 100 * \frac{\text{Menor Valor Económico Ofertado entre todas las Ofertas}}{\text{Valor Económico Oferta a Evaluar}} \text{ puntos}$$

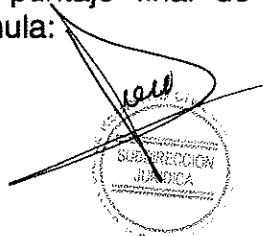
PFEE: Puntaje Final Evaluación Económica.

- El Puntaje Final Evaluación Económica (PFEE) de acuerdo a la fórmula anterior, tendrá una ponderación de un veinticinco por ciento (25%) en el Puntaje Final

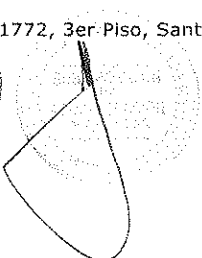
Considerando lo anterior, el resultado de la Evaluación Económica del Oferente se refleja en el siguiente cuadro:

	Oferente	Valor (\$ con IVA)	Menor valor/Valor ofertado	Puntos (x 25%)
1	Construcciones Luis Nibaldo Padilla Quiroz E.I.R.L.	\$68.479.227	$(\$68.479.227/\$68.479.227)=1*100=100$	$100 \times 0,25 = 25$ puntos
2	Inversiones Integrales E.I.R.L.	\$121.271.021	$(\$68.479.227/\$121.271.021)=0,56*100=56$	$56 \times 0,25 = 14$ puntos

21.- Que, conforme a la sección 4.11 **EVALUACIÓN FINAL** de las Bases Administrativas, para obtener el Puntaje Evaluación Final de la Licitación (**PEFL**) de cada propuesta, el **SERVICIO** realizará la suma del puntaje final de la Evaluación de la Presentación de Antecedentes más el puntaje final de la Evaluación Técnica, más el puntaje final de la Evaluación Económica, para lo cual se utilizará la siguiente fórmula:



DIRECCIÓN NACIONAL



COLABORACIÓN

Servicio de Registro Civil e Identificación - DIRECCIÓN NACIONAL

PEFL =	Puntaje Final Evaluación Antecedentes (PFEA)	5%	+
	Puntaje Final Evaluación Técnica (PFET)	70%	+
	Puntaje Final Evaluación Económica (PFEE)	25%	
PUNTAJE EVALUACIÓN FINAL LICITACIÓN (PEFL)			

22.- Que, de conformidad a lo señalado, informa la Comisión Evaluadora, que los Oferentes a evaluar obtuvieron el siguiente Puntaje de Evaluación Final de la Licitación (PEFL):

	Oferente	Evaluación de Antecedentes	Evaluación Técnica		Evaluación Económica	Total
			Experiencia	Plazo de Ejecución		
1	Construcciones Luis Nibaldo Padilla Quiroz E.I.R.L.	5,00	25,00	45,00	25,00	100,0
2	Inversiones Integrales E.I.R.L.	5,00	12,50	14,00	14,00	45,5

23.- Que, en razón de los antecedentes expuestos, habiéndose reunido la Comisión Evaluadora el día 11 de mayo de 2017 y luego de analizar todas las variables involucradas, de acuerdo con la Pauta de Evaluación establecida para este proceso de Licitación Pública, esa Comisión determina en su Informe Final de Evaluación, que el Oferente **Construcciones Luis Nibaldo Padilla Quiroz E.I.R.L., RUT N° 76.215.079-4**, obtuvo un Puntaje de Evaluación Final de Licitación (PEFL) de cien (100,0) puntos.

24.- Que, en mérito de lo expuesto, y en uso de las facultades que me concede la normativa vigente,

RESUELVO:

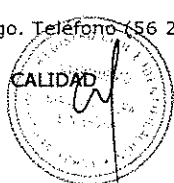
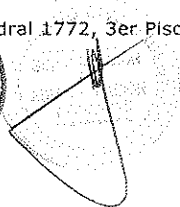
1.- **ADJUDÍCASE** al Oferente **Construcciones Luis Nibaldo Padilla Quiroz E.I.R.L., RUT N° 76.215.079-4**, la licitación pública para la contratación del "Servicio de Remodelación de la Oficina Ancud del Servicio de Registro Civil e Identificación", por un monto de **sesenta y ocho millones cuatrocientos setenta y nueve mil doscientos veintisiete pesos (\$68.479.227.-) IVA incluido**.

2.- **DECLÁRESE** inadmisibles la oferta del proponente **MATSAL SPA, RUT N°76.503.022-6**, por no cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación, sección 2.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA, y de acuerdo a lo señalado en el numeral 4.13 DERECHO A DECLARAR INADMISIBLES LAS OFERTAS O DESIERTA LA LICITACIÓN, de las Bases de Licitación.

3.- **NOTIFÍQUESE** al Oferente adjudicado y demás proponentes lo resuelto en la presente Resolución, mediante la plataforma de Chilecompra www.mercadopublico.cl.

4.- **SUSCRÍBASE** en su oportunidad el contrato respectivo con el Oferente, conforme a lo establecido en las bases de licitación.

DIRECCIÓN NACIONAL

Catedral 1772, 3er Piso, Santiago. Teléfono (56 2) 261 15001 - (56 2) 261 15002 www.registrocivil.gob.cl Call center 600 370 2000

CALIDEZ

COLABORACIÓN



5.- **ARCHÍVESE** junto a la presente resolución, la autorización presupuestaria que acredita la existencia de recursos suficientes, para solventar el gasto que irroge el cumplimiento de la presente adjudicación.

6.- **DEVUÉLVASE** las garantías de seriedad de la oferta en tiempo y forma, de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación.

7.- **PUBLÍQUESE** el Informe Final de Evaluación y la presente Resolución, en la Plataforma de Licitaciones de Chilecompra www.mercadopublico.cl, bajo el número de Adquisición 545854-6-LP17, en formato PDF.


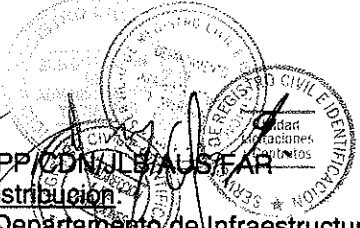
ANÓTESE



JORGE ALVAREZ VÁSQUEZ
 DIRECTOR NACIONAL (S)

Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines


JEANNETTE VALDÉS SALOMÓ
 Jefe Departamento Desarrollo de las Personas (S)



HPP/CDN/LE/US/EAR
 Distribución:
 - Departamento de Infraestructura e Inversión
 - Unidad de Compras
 - Archivo DDP

DIRECCIÓN NACIONAL

Catedral 1772, 3er Piso, Santiago. Teléfono (56 2) 261 15001 - (56 2) 261 15002 www.registrocivil.gob.cl Call center 600 370 2000

CALIDAD

CALIDEZ

COLABORACIÓN